



ACTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE.

LIBRO DE REGISTRO NÚMERO UNO.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre de los Estados Unidos Mexicanos, a veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, YO, MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE, Corredor Público número siete en ejercicio en la plaza de San Luis Potosí, actuando en mi carácter de fedatario público con fundamento en los artículos seis, fracción quinta y dieciocho de la Ley Federal de Correduría Pública, así como treinta y cinco y treinta y siete del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública y demás relativos, HAGO CONSTAR Y DOY FE que comparecen, ante mí, el GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, representado por JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, ALEJANDRO LEAL TOVIÁS, en su carácter de Secretario General de Gobierno y DANIEL PEDROZA GAITÁN, en su carácter de Secretario de Finanzas, así como el AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, representado por FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de San Luis Potosí, ALICIA NAYELI VÁZQUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Segunda Síndico, SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento de San Luis Potosí y RODRIGO PORTILLA DÍAZ, en su carácter de Tesorero Municipal de San Luis Potosí, y presentan seis tantos de un mismo documento que consta de dieciocho fojas, con el objeto de estampar y reconocer como suyas las firmas que obran al margen y al calce de los mismos, las cuales manifiestan que utilizan en todos sus actos y en consecuencia ratifican su contenido, por lo que firman este instrumento para constancia. Dicho documento doy fe tener a la vista y agrego un tanto idéntico del documento ratificado al archivo de la Correduría Pública a mi cargo.

El documento ratificado consiste en Contrato de Fideicomiso de Administración, Inversión y Pago, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, celebrado entre el GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ como Fideicomitente, el AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, como Fideicomitente y BANSI, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, como Fiduciario.

PERSONALIDAD:

PRIMERO.- JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, acredita su cargo de GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, con el Periódico Oficial del Estado de fecha cinco de septiembre del año dos mil quince, el que textualmente en su parte conducente dice:

"En la parte superior izquierda un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ. Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico. 2015, "Año de Julián Carrillo Trujillo". AÑO XXVIII SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SABADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2015. EDICIÓN EXTRAORDINARIA. SUMARIO. Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Declaración de Validez de la elección de Gobernador Constitucional del Estado para el periodo comprendido del 26 de septiembre del año 2015 al 25 de septiembre del año 2021. Responsable: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. Director: C.P. OSCAR IVÁN LEÓN CALVO. ...Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ...CONSIDERANDO ...C. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ Quien fue postulado en Coalición por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza para el periodo comprendido del 26 de septiembre del año 2015 al 25 de septiembre del año 2021. III. De conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Federal en relación con lo previsto en los artículos 74 y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el C. Juan Manuel Carreras López, el 26 de septiembre del año 2015, al tomar posesión del cargo de Gobernador Constitucional del Estado deberá rendir la protesta de ley ante la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado. En virtud de lo anterior el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana resuelve: PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 44, fracción II inciso I) y 420 de la Ley Electoral vigente en el Estado. declara válida la elección del C. Juan Manuel



Cotejado



Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza para el periodo comprendido del 26 de septiembre del año 2015 al 25 de septiembre del año 2021.”

Dicho documento doy fe tener a la vista y agrego un tanto en copia cotejada al archivo de la Correduría Pública a mi cargo.

SEGUNDO.- ALEJANDRO LEAL TOVÍAS y DANIEL PEDROZA GAITÁN, justifican sus cargos de **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO y SECRETARIO DE FINANZAS** del Estado de San Luis Potosí, respectivamente, con sus nombramientos, los cuales doy fe tener a la vista y copio en su parte conducente lo siguiente:

a).- “En la parte superior izquierda un sello con el Escudo Nacional que dice ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO San Luis Potosí.- **ALEJANDRO LEAL TOVIAS PRESENTE** El Ejecutivo de mi cargo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, he tenido a bien otorgar a Usted en la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**, a partir del 26 de Septiembre del 2015, y hasta un máximo del término de la presente administración 25 de septiembre del 2021, el nombramiento de: Puesto:

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Clave Presupuestal: 03 02 001 1101 19 06 RFC: **ELIMINADO 3**
Comunico a Usted lo anterior para su conocimiento y efectos legales. **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN** San Luis Potosí. S. L. P. Septiembre 26 de 2015 **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ** Firma.- Al aceptar el cargo, protesto su desempeño como lo refiere el presente nombramiento conforme a la Constitución Política del Estado, así mismo guardar ésta y las leyes que de ella emanen. Firma.”

b).- “En la parte superior izquierda un sello con el Escudo Nacional que dice ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO San Luis Potosí.- **DANIEL PEDROZA GAITAN PRESENTE** El Ejecutivo de mi cargo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, he tenido a bien otorgar a Usted en la **SECRETARIA DE FINANZAS**, a partir del 16 de Enero del 2019, y hasta un máximo del término de la presente administración 25 de septiembre del 2021, el nombramiento de: Puesto:

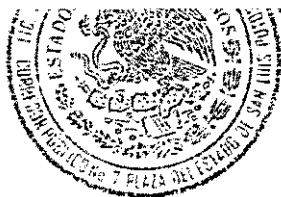
SECRETARIO DE FINANZAS Clave Presupuestal: 03 03 001 1101 19 06 RFC: **ELIMINADO 3** Comunico a Usted lo anterior para su conocimiento y efectos legales. **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN** San Luis Potosí, S. L. P. Enero 16 de 2019 **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ** Firma.- Al aceptar el cargo, protesto su desempeño como lo refiere el presente nombramiento conforme a la Constitución Política del Estado, así mismo guardar ésta y las leyes que de ella emanen. Firma.”

Dichos documentos doy fe tener a la vista y agrego un tanto en copia cotejada al archivo de la Correduría Pública a mi cargo.

TERCERO.- FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS y ALICIA NAYELI VÁZQUEZ MARTÍNEZ, acreditan sus cargos de **PRESIDENTE MUNICIPAL y SEGUNDA SÍNDICO**, respectivamente, del **AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI**, con el Periódico Oficial del Estado de fecha treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, el que textualmente en su parte conducente dice:

“En la parte superior un sello con el Escudo Nacional que dice. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PLAN DE SAN LUIS PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. 2018, “Año de Manuel José Othón”. ÍNDICE Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. Declaración de Validez de la elección de los 58 cincuenta y ocho Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, mismos que estarán en ejercicio en el periodo comprendido del 1° de octubre del año 2018 al 30 de septiembre del año 2021. Responsable: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. Director: OSCAR IVÁN LEÓN CALVO. ...10 DOMINGO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018. PLAN DE SAN LUIS PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ...SAN LUIS POTOSÍ. PARTIDO POLÍTICO PAN.- CARGO.- PRESIDENTE.- FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS.- ...SÍNDICO 2.- ALICIA NAYELI VAZQUEZ MARTINEZ.”





Notado

CUARTO.- SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA y RODRIGO PORTILLA DÍAZ, acreditan sus cargos como SECRETARIO GENERAL y TESORERO MUNICIPAL del Municipio de San Luis Potosí, respectivamente, con sus nombramientos, los cuales doy fe tener a la vista y copio en su parte conducente lo siguiente:

a).- "H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ PERIODO 2018 - 2021 San Luis Potosí, S. L. P., a 01 de Octubre de 2018. NOMBRAMIENTO C. Sebastián Pérez García PRESENTE.- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3° y 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; a propuesta del Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, el H. Cabildo ha tenido a bien aprobar su designación como: SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ Cargo que una vez aceptado, deberá desempeñar con estricto apego a las disposiciones legales que conforman el marco jurídico vigente. Los efectos del presente nombramiento estarán en vigor a partir de la fecha y hasta por un máximo del periodo de duración de la presente administración establecido al 30 de Septiembre del 2021. MTRO. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ Firma.- Me comprometo a guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y las Leyes que de ella emanen, así como los Reglamentos y demás ordenamientos y disposiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. C. Sebastián Pérez García Firma.- Nacionalidad [ELIMINADO 4] Sexo: [ELIMINADO 18] Tipo: Confianza"

b).- "H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ PERIODO 2018 - 2021 San Luis Potosí, S. L. P., a 01 de Octubre de 2018. NOMBRAMIENTO C. Rodrigo Portilla Díaz PRESENTE.- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3° y 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; a propuesta del Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, el H. Cabildo ha tenido a bien aprobar su designación como: TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ Cargo que una vez aceptado, deberá desempeñar con estricto apego a las disposiciones legales que conforman el marco jurídico vigente. Los efectos del presente nombramiento estarán en vigor a partir de la fecha y hasta por un máximo del periodo de duración de la presente administración establecido al 30 de Septiembre del 2021. MTRO. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ Firma.- Me comprometo a guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y las Leyes que de ella emanen, así como los Reglamentos y demás ordenamientos y disposiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. C. Rodrigo Portilla Díaz Firma.- Nacionalidad [ELIMINADO 4] Sexo: [ELIMINADO 18] Tipo: Confianza"

Dichos documentos doy fe tener a la vista y agrego un tanto en copia cotejada al archivo de la Correduría Pública a mi cargo.

GENERALES

Por sus generales los comparecientes expresan ser: JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ [ELIMINADO 4], mayor de [ELIMINADO 5], originario [ELIMINADO 6] en donde nació [ELIMINADO 7] con domicilio en [ELIMINADO 8], funcionario público, con clave única de registro de población [ELIMINADO 9], con registro federal de contribuyente [ELIMINADO 3], quien se identifica con credencial para votar con fotografía [ELIMINADO 10] ALEJANDRO LEAL TOVIÁS [ELIMINADO 4] mayor de edad, [ELIMINADO 5] [ELIMINADO 6] en donde nació

[REDACTED], funcionario público, con clave única de registro de población
[REDACTED] ELIMINADO 9, con registro federal de
contribuyentes [REDACTED] ELIMINADO 3, quien se
identifica con credencial para votar con fotografía [REDACTED] ELIMINADO 10

DANIEL PEDROZA GAITÁN, [REDACTED] ELIMINADO 4, mayor de edad, [REDACTED] ELIMINADO 5, [REDACTED] ELIMINADO 6, en donde nació
el [REDACTED] ELIMINADO 7, con domicilio en [REDACTED] ELIMINADO 8, funcionario
público, con clave única de registro de población [REDACTED] ELIMINADO 9

[REDACTED], con registro federal de contribuyentes [REDACTED] ELIMINADO 3
[REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con fotografía [REDACTED] ELIMINADO 10

FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIO, [REDACTED] ELIMINADO 4, mayor de edad, [REDACTED] ELIMINADO 5, [REDACTED] ELIMINADO 6, en
donde nació el [REDACTED] ELIMINADO 7, domicilio en [REDACTED] ELIMINADO 8

[REDACTED] funcionario público, con clave única de registro de
población [REDACTED] ELIMINADO 9, con registro
federal de contribuyentes [REDACTED] ELIMINADO 3
quien se identifica con credencial para votar con fotografía [REDACTED] ELIMINADO 10

ALICIA NAYELI VÁZQUEZ MARTÍNEZ, [REDACTED] ELIMINADO 4, mayor de edad, [REDACTED] ELIMINADO 5, [REDACTED] ELIMINADO 6, en
donde nació el [REDACTED] ELIMINADO 7, con domicilio en [REDACTED] ELIMINADO 8

[REDACTED], funcionario público, con clave única de registro
de población [REDACTED] ELIMINADO 9, con
registro federal de contribuyentes [REDACTED] ELIMINADO 3
quien se identifica con credencial para votar con fotografía [REDACTED] ELIMINADO 10

SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA, [REDACTED] ELIMINADO 4, mayor de edad, [REDACTED] ELIMINADO 5, [REDACTED] ELIMINADO 6, en donde nació
el [REDACTED] ELIMINADO 7, con domicilio en [REDACTED] ELIMINADO 8

[REDACTED], San Luis Potosí,
funcionario público, con clave única de registro de población [REDACTED] ELIMINADO 9
[REDACTED] con registro federal de contribuyentes [REDACTED] ELIMINADO 3
[REDACTED], quien se identifica con credencial para votar con fotografía
[REDACTED] ELIMINADO 10

RODRIGO PORTILLA DÍAZ, [REDACTED] ELIMINADO 4, mayor de edad, [REDACTED] ELIMINADO 5, [REDACTED] ELIMINADO 6, en donde nació
el [REDACTED] ELIMINADO 7, domicilio en [REDACTED] ELIMINADO 8

[REDACTED] funcionario público, con clave única de registro de
población [REDACTED] ELIMINADO 9, con registro
federal de contribuyentes [REDACTED] ELIMINADO 3
quien se identifica con credencial para votar con fotografía [REDACTED] ELIMINADO 10

----- **ADVERTENCIAS** -----

EL CORREDOR PÚBLICO ACTUANTE CERTIFICA, HACE CONSTAR Y DA FE DE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Que me cercioré de la identidad de los comparecientes y señalé el medio a través del cual se identificó,
quien, sin que me conste nada en contrario, tienen a mi juicio capacidad legal para contratar y obligarse, toda vez
que no encuentro en ellos manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias que estén sujetos a





interdicción, lo anterior en términos del artículo quince, fracción cuarta y diecinueve, fracción sexta de la Ley Federal de Correduría Pública.

SEGUNDO.- Que los representantes de los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad y de manera expresa que sus representadas existen, se encuentran capacitadas legalmente para la celebración de este acto y justifican la personalidad y cargos que ostentan, las cuales manifiestan no les ha sido revocado o modificado en forma alguna a la fecha.

TERCERO.- Que, previa protesta de conducirse en todo con verdad, manifestaron que sus nombres y generales son los que han quedado asentados en la presente acta.

CUARTA.- Que lo relacionado, agregado e inserto concuerda fiel y exactamente con su originales, mismo que tuve a la vista y al cual me remito.

QUINTO.- Que leí íntegro el instrumento a los comparecientes en términos del artículo diecinueve, fracción siete de la Ley Federal de Correduría Pública.

SEXTO.- Que orienté y expliqué a los comparecientes sobre el valor y las consecuencias legales del contenido del instrumento.

SÉPTIMO.- Que entre las partes y el suscrito Corredor Público no existe relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y en estricto apego a la Ley Federal de Correduría Pública y su respectivo reglamento.

OCTAVO.- Que, para dar cumplimiento a los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, el suscrito Corredor Público hago constar que previo al otorgamiento del presente instrumento, he advertido a los comparecientes mediante el aviso de privacidad correspondiente expuesto al público y, en lo particular, que los datos personales proporcionados, por disposiciones de la Ley son necesarios para la redacción del presente instrumento, que estos podrán ser compartidos y comunicados a las autoridades que legalmente tengan acceso a ellos, y que pueden obrar en los casos así exigibles en los Registros Públicos correspondientes, por lo que enterada de los derechos sobre privacidad, hago constar el consentimiento expreso otorgado en esta acto mediante la firma del presente instrumento para la obtención, almacenamiento, transferencia y publicidad de los datos personales de los cuales son titulares para los efectos señalados.

NOVENO.- Que la presente acta se levanta quedando un ejemplar original en poder del suscrito Corredor Público. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos cinco, dieciocho y diecinueve de la Ley Federal de Correduría Pública y seis, párrafo cuarto, treinta y dos y treinta y tres del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública se formuló la presente acta en la forma y términos descritos.

LEIDO A LOS OTORGANTES, bien impuestos del valor, fuerza y consecuencias legales de su contenido, estuvieron en todo conformes, lo ratifican y firman de conformidad para constancia ante mí, hoy día de su otorgamiento.

Doy fe.- **JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ.-** Firma.- **ALEJANDRO LEAL TOMÁS.-** Firma.- **DANIEL PEDROZA GAITÁN.-** Firma.- **FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS.-** Firma.- **ALICIA NATELI VÁZQUEZ MARTÍNEZ.-** Firma.- **SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA.-** Firma.- **RODRIGO PORTILLA DÍAZ.-** Firma.- Ante mí.- **MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE.-** Rúbrica.- Sello de autorizar.

AUTORIZACIÓN

Autorizo en forma definitiva este instrumento en virtud de haberse cumplido todos los requisitos legales para ello, suscribiendo el presente e imprimiendo mi sello de autorizar. San Luis Potosí, San Luis Potosí, a veinte de febrero de dos mil veinte.- DOY FE.- Conste.- **MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE.-** Rúbrica.- Sello de autorizar.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

Queda agregada al archivo de esta Correduría Pública número siete, el documento ratificado a que se refiere este instrumento, identificado con la letra "A".

Queda agregada al archivo de esta Correduría Pública número siete, la copia cotejada de la identificación oficial

Cotejado



Queda agregada al archivo de esta Correduría Pública número siete, los documentos a que hace referencia el capítulo de personalidad, identificado con la letra "C".

EL SUSCRITO MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE EN EJERCICIO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA ES UN EJEMPLAR QUE CORRESPONDE Y PROVIENE ÍNTEGRAMENTE DE SU ORIGINAL ACTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DEL LIBRO DE REGISTRO NÚMERO UNO QUE OBRA EN EL ARCHIVO A MI CARGO Y SE EXPIDE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A SOLICITUD DE DANIEL PEDROZA GAITÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, LA CUAL VA EN TRES FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR AMBOS LADOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.- CONSTE.- DOY FE.


MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE.
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE EN EJERCICIO
EN LA PLAZA DE SAN LUIS POTOSÍ.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VAZQUEZ
MARTINEZ
ALICIA NAYELI

FECHA DE NACIMIENTO
ELIMINADO 7

DOMICILIO
ELIMINADO 8

ELIMINADO 10

ELIMINADO 9

ELIMINADO 13 ELIMINADO 14 ELIMINADO 15

ELIMINADO 16

EMISION 2019 VIGENCIA 2027

ELIMINADO 17

VAZQUEZ<MARTINEZ<<ALICIA<NAYELI

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PEREZ
GARCIA
SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO
ELIMINADO 7

SEXO H

DOMICILIO
ELIMINADO 8

ELIMINADO 10

CURP ELIMINADO 9 AÑO DE REGISTRO 1997 02

ESTADO ELIMINADO 13 MUNICIPIO ELIMINADO 14 MUN ELIMINADO 15

LOCALIDAD ELIMINADO 16 EMISION 2017 VIGENCIA 2027



INE

ELIMINADO 17

PEREZ<GARCIA<<SEBASTIAN<<<<<<<

SIN TEXTO





PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.
2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

AÑO XCVIII SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SABADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2015
EDICIÓN EXTRAORDINARIA



SUMARIO

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Declaración de validez de la elección de Gobernador Constitucional del Estado para el periodo comprendido del 26 de septiembre del año 2015 al 25 de septiembre del año 2021.

Cotejado

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO





PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
San Luis Potosí

Dr. Fernando Toranzo Fernández
Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Lic. José Eduardo González Sierra
Secretario General de Gobierno

C.P. Oscar Iván León Calvo
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** escaneados)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** escaneados).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Domicilio:

Guerrero No. 865
Centro Histórico
CP 78000
Tel. (444)812 36 20
San Luis Potosí, S.L.P.
Sitio Web: www.slp.gob.mx

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
EDITORES O AGENTES
CR-SLP-002-99

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con base en los resultados consignados en cada una de las Actas de Cómputo Distrital Electoral relativas a la elección de Gobernador Constitucional del Estado, cuya jornada electoral se efectuó del domingo 07 de junio del año 2015; tomando en cuenta que conforme al oficio No. TESLP/1231/2015, Expediente con la clave TESLP/AG/50/2015 recibido el 18 de julio del año 2015, suscrito por el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Presidente del Tribunal Electoral del Estado, mediante el cual comunica a la Presidenta del Consejo Estatal electoral y de Participación Ciudadana que una vez revisados los Libros de Gobierno de dicho Tribunal, no existe medio de impugnación pendiente de resolver interpuesto en contra de la elección del C. Juan Manuel Carreras López, como Gobernador Constitucional del Estado, postulado en Coalición por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así tampoco en contra de la Constancia de Validez y Mayoría que el 14 de junio del año 2015 se le expidió, reconociéndolo como Gobernador Electo, derivado de la jornada electoral celebrada el pasado día 07 de junio del presente año, es el motivo por el que con fundamento en los artículos 31, 72, 73, 74, 75 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en los numerales 6° fracciones VI y XXXIV, 14, 44 fracción II inciso I), 284, 285, 286 y 420 de la Ley Electoral vigente en el Estado y

CONSIDERANDO

I.- Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41, 60, 99 y 116 de la Constitución Federal, en relación con lo previsto en los arábigos 31, 72, 73, 74, 75, 76 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, así como en lo dispuesto en los numerales 3°, 5°, 6° fracciones VI y XXXIV, 7°, 9°, 14, 27, 30, 38, 39, 40, 43, 44 fracción II inciso I), 284, 285, 286 fracción VI, 365, 366, 367,



368, 369, 372, 373, 374, 376, 383, 384, 386, 387, 388, 390, 391, 394, 395, 396 y 397 de la Ley Electoral vigente en el Estado, el domingo 07 de junio del presente año se efectuó la jornada electoral relativa a la elección de Gobernador Constitucional del Estado para el periodo comprendido del 26 de septiembre del año 2015 al 25 de septiembre del año 2021.

IV.- Que conforme a lo previsto en los artículos 285 fracción III, 416, 417 y demás aplicables de la Ley Electoral vigente en el Estado, el miércoles 10 de junio del año 2015, se efectuaron los 15 Cómputos Distritales Electorales y dentro del plazo de ley, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana recibió el original del Acta relativa a cada uno de los Cómputos Distritales Electorales.

III.- Que con fecha 14 de junio del año 2015, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 fracción II inciso I), 418, 420 y demás aplicables de la Ley Electoral vigente en el Estado, sesionó para efectuar el Cómputo Estatal de la elección de Gobernador Constitucional del Estado, como resultado del mismo, el C. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, postulado en Coalición por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza obtuvo el mayor número de votos, motivo por el que en el acto la Consejera Presidenta entregó la respectiva Constancia de Mayoría y Validez al efecto obtenido.

IV.- Que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, atento a lo dispuesto en los artículos 31, 72, 73, 74, 75, 76 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1°, 2°, 3° fracción II incisos h) e i), 6 fracciones VI y XXXIV, 44 fracción II inciso I), 285 fracción VI, 418 y 420 de la Ley Electoral del Estado, con base en los resultados consignados en el Acta de Cómputo Estatal de la elección de Gobernador Constitucional del Estado, así mismo, tomando en cuenta que no existen Juicios de Nulidad Electoral pendientes de resolver por el Tribunal Electoral del Estado, según consta en el Oficio No. TESLP/1231/2015 recibido el día 18 de julio del año que transcurre, suscrito por el Magistrado Presidente Rigoberto Garza de Lira, sin que ningún Juicio de Nulidad Electoral incida en la validez de la elección que aquí se califica, resulta procedente pronunciar la siguiente:

DECLARATORIA

I.- El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con lo previsto en los numerales 44 fracción II inciso I) 284, 285, 286 fracción VI y 420 de la Ley Electoral vigente en el Estado, declara válida la elección de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí para el periodo comprendido del 26 de septiembre del año 2015 al 25 de septiembre del año 2021, cuya jornada electoral se efectuó el domingo 07 de junio del año 2015.

II.- En consecuencia el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con fundamento en los artículos 31, 72, 74 y 75 de la Constitución Particular del Estado, declara Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí al

C. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ

Quien fue postulado en Coalición por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza para el periodo comprendido del 26 de septiembre del año 2015 al 25 de septiembre del año 2021.

III.- De conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Federal en relación con lo previsto en los artículos 74 y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el C. Juan Manuel Carreras López, el 26 de septiembre del año 2015, al tomar posesión del cargo de Gobernador Constitucional del Estado deberá rendir la protesta de ley ante la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado.

En virtud de lo anterior, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana resuelve:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 44 fracción II inciso I) y 420 de la Ley Electoral vigente en el Estado, declara válida la elección del C. Juan Manuel Carreras López como Gobernador Constitucional del Estado, postulado en Coalición por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza para el periodo comprendido del 26 de septiembre del año 2015 al 25 de septiembre del año 2021.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 44 fracción II inciso I) y 420 de la Ley Electoral vigente en el Estado, publíquese la presente **DECLARATORIA** en el Periódico Oficial del Estado dándose a conocer por Bando Solemne en todo el Estado a más tardar tres días antes de la respectiva formal protesta.

TERCERO.- Remítase esta **DECLARATORIA** al Titular del Ejecutivo del Estado, al H. Congreso del Estado, al C. Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, así como al Tribunal Electoral del Estado para todos los efectos legales a que haya lugar.

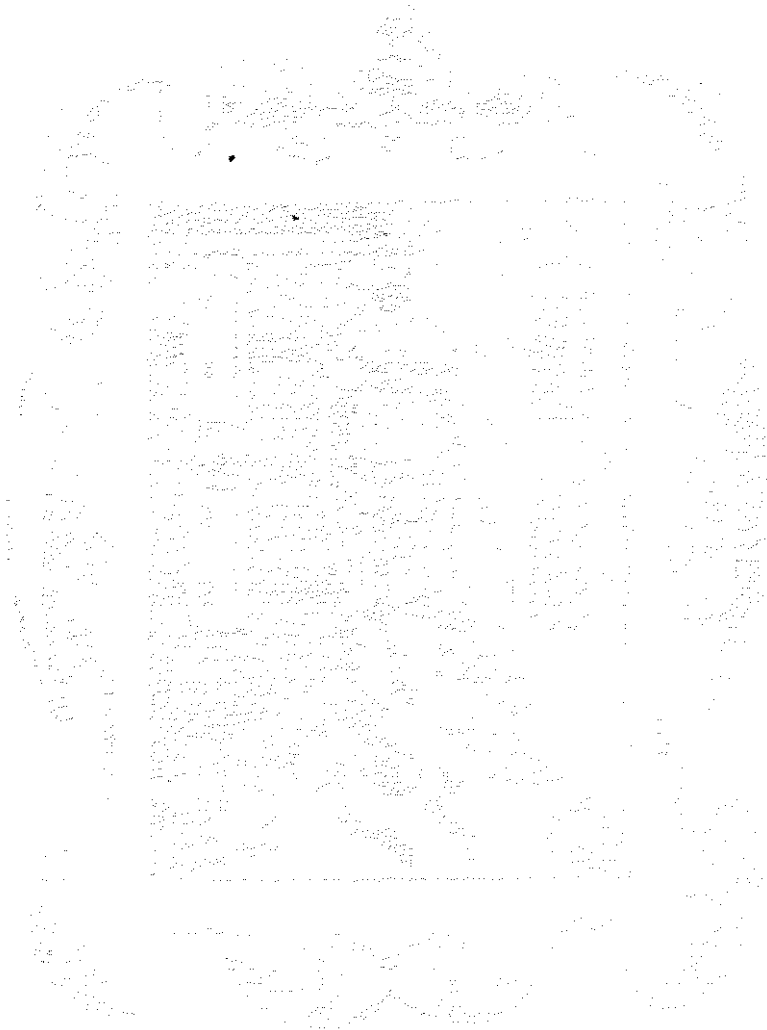
San Luis Potosí, S.L.P. 31 de agosto del año 2015.

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA
(Rubrica)

LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO.
(Rubrica)



Cotejado





EL SUSCRITO MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE EN EJERCICIO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ: -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SEXTO FRACCIÓN SÉPTIMA, DIECIOCHO ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA. -----

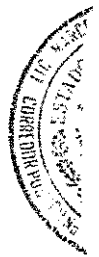
CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CON LA QUE COTEJE, MISMA QUE SE AGREGA COMO ANEXO C, AL ACTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, DEL LIBRO DE REGISTRO NÚMERO UNO, DE ESTA CORREDURÍA PÚBLICA. EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, A VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.-----

[Handwritten signature]
MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE EN EJERCICIO
EN LA PLAZA DE SAN LUIS POTOSÍ.



SIN TEXTO





ALEJANDRO LEAL TOVIAS
PRESENTE



El Ejecutivo de mi cargo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, he tenido a bien otorgar a Usted en la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 26 de Septiembre del 2015, y hasta un máximo del término de la presente administración 25 de septiembre del 2021, el nombramiento de:

Puesto:	SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Clave Presupuestal:	03 02 001 1101 19 06
RFC:	ELIMINADO 3

Comunico a Usted lo anterior para su conocimiento y efectos legales.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

San Luis Potosí, S. L. P. Septiembre 26 de 2015

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Juan Manuel Carreras López
JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ

Notejado

Al aceptar el cargo, protesto su desempeño como lo refiere el presente nombramiento conforme a la Constitución Política del Estado, así mismo guardar ésta y las leyes que de ella emanen.

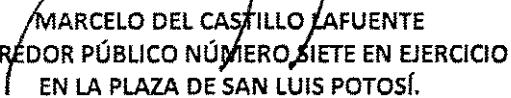
[Signature]

Firma

EL SUSCRITO MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE EN EJERCICIO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ: -----
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SEXTO FRACCIÓN SÉPTIMA, DIECIOCHO ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA. -----

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CON LA QUE COTEJE, MISMA QUE SE AGREGA COMO ANEXO C, AL ACTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, DEL LIBRO DE REGISTRO NÚMERO UNO, DE ESTA CORREDURÍA PÚBLICA. EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, A VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.-----


MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE EN EJERCICIO
EN LA PLAZA DE SAN LUIS POTOSÍ.





DANIEL PEDROZA GAITAN
PRESENTE



El Ejecutivo de mi cargo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, he tenido a bien otorgar a Usted en la SECRETARÍA DE FINANZAS, a partir del 16 de Enero del 2019, y hasta un máximo del término de la presente administración 25 de Septiembre del 2021, el nombramiento de:

Puesto:	SECRETARIO DE FINANZAS
Clave Presupuestal:	03 03 001 1101 19 06
RFC:	ELIMINADO 3

Comunico a Usted lo anterior para su conocimiento y efectos legales.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

San Luis Potosí, S. L. P. Enero 16 de 2019

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ

Al aceptar el cargo, protesto su desempeño como lo refiere el presente nombramiento conforme a la Constitución Política del Estado, así mismo guardar ésta y las leyes que de ella emanen.

Firma

Notejado

EL SUSCRITO MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE EN EJERCICIO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ:-----
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SEXTO FRACCIÓN SÉPTIMA, DIECIOCHO ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA. -----

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CON LA QUE COTEJE, MISMA QUE SE AGREGA COMO ANEXO C, AL ACTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, DEL LIBRO DE REGISTRO NÚMERO UNO, DE ESTA CORREDURÍA PÚBLICA. EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, A VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.-----




MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE EN EJERCICIO
EN LA PLAZA DE SAN LUIS POTOSÍ.



AÑO CI, TOMO I
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.
DOMINGO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
200 EJEMPLARES
18 PÁGINAS



PLAN DE San Luis

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO



Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.
2018, "Año de Manuel José Othón"

ÍNDICE

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí

Declaración de Validez de la elección de los 58 cincuenta y ocho Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, mismos que estarán en ejercicio en el periodo comprendido del 1° de octubre del año 2018 al 30 de septiembre del año 2021.

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No. 101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP-78280
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
Actual 0.30 UMA (\$ 24.18)
Atrasado 0.60 UMA (\$ 48.36)
Otros con base a su costo a criterio de la
Secretaría de Finanzas

Cotejado

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí

DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LOS 58 CINCUENTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMOS QUE ESTARÁN EN EJERCICIO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

CONSIDERANDO

I.-Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 y 114, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con lo previsto en los numerales 3º fracción II, inciso i), 6º, fracción VI, y XXXIV, 11, 12, 44, fracción II, inciso I), 286 y el Transitorio Cuarto de la Ley Electoral del Estado, así como en los numerales 12, 13, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el 1º de julio del presente año se efectuó la jornada electoral relativa a la elección de los 58 Ayuntamientos comprendidos en el Estado.

II. Que conforme a lo previsto en los artículos 286, y 421 de la Ley Electoral vigente en el Estado, el miércoles 04 de julio del presente año, se efectuaron los 58 Cómputos Municipales Electorales y dentro del plazo de ley, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana recibió el original del Acta relativa a cada uno de dichos Cómputos. Al respecto, en lo que corresponde a los Municipios de Rioverde y Tamazunchale, con fundamento en el artículo 44, fracción VI, inciso a) de la Ley Electoral del Estado, por causa de fuerza mayor, el Pleno del Consejo atrajo el Cómputo Municipal Electoral respectivo, con el resultado que al efecto se consignó en el acta correspondiente.

III. Que con fecha 08 de julio del año 2018, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 44, fracción II, inciso i), 422 y 423 de la Ley Electoral del Estado, sesionó para aplicar la fórmula electoral correspondiente, procediendo a la asignación de Regidores por el principio de Representación Proporcional, expidiendo a los Partidos Políticos y Candidatos las respectivas Constancias de Asignación que obtuvieron, así como en diversos casos, en acatamiento a lo ordenado por los Órganos Jurisdiccionales efectuó las modificaciones a las respectivas asignaciones realizadas.

IV. Que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con sustento en los artículos 31 y 114, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con lo previsto en los numerales 6, fracciones, VI y XXXIV, 44, fracción II, inciso I) y 286 de la Ley Electoral del Estado, así como en lo dispuesto en los artículos 12, 13, 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y con base en los resultados consignados en cada una de las Actas de Cómputo Municipal Electoral relativas a la elección de los 58 Ayuntamientos, así como tomando en cuenta que han sido resueltos por el Tribunal Electoral del Estado la totalidad de los medios de impugnación que fueron interpuestos ante dicha instancia según consta en el oficio número TESLP/2537/2018, de fecha 30 de septiembre del año en curso y en el oficio TEPJF-SGA-SM-6736/2018 emitido por la Sala Regional Monterrey del Poder Judicial de la Federación de fecha 29 de septiembre de 2018, sin que ninguno de los medios de impugnación interpuestos, incidiera en la Validez de la Elección que aquí se califica, se estima procedente pronunciar la siguiente

DECLARATORIA

PRIMERO: Se declara Válida la Elección de los 58 Ayuntamientos correspondientes a los siguientes municipios: Ahualulco, Alaquines, Aquismón, Armadillo de los Infante, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Catorce, Cedral, Cerritos, Cerro de San Pedro, Coxcatlán, Ciudad del Maíz, Ciudad Valles, Ciudad Fernández, Charcas, Ébano, El Naranjo, Guadalcázar, Huehuetlán, Lagunillas, Matehuala, Matlapa, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Rioverde, Salinas, San Antonio, San Luis Potosí, San Martín Chaichicuautila, San Cirio de Acosta, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Santa María del Río, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tancujás, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Vanegas, Venado, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Xilitla y Zaragoza

Al efecto los 58 Ayuntamientos de referencia quedan integrados en la forma siguiente:

PRD	REGIDOR 3	PORFIRIO TURRUBIARTES MUÑIZ	UBALDO PECINA CASTRO
PVEM	REGIDOR 4	LUIS FEDERICO CASTILLO VERA	ANGEL TORRES FLORES
PCP	REGIDOR 5	PERLA DEL ROCIO FAJARDO ALEJOS	ALEJANDRA GUERRERO TAPIA

CERRO DE SAN PEDRO

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	MA ROSAURA LOREDO LOREDO	
		REGIDOR	J. REFUGIO GÓMEZ MARTÍNEZ	JOSE ARTEMIO CAMPOS ROMERO
		SINDICO	MONICA ALEJANDRA LOREDO DIAZ	LIANITA BLANCO MARTÍNEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	JUAN MANUEL VILLANUEVA GÓMEZ	JUAN MANUEL DE LA ROSA MALDONADO
	PAN	REGIDOR 2	NATALIA NAVA SANDOVAL	LAURA ANGÉLICA GUEVARA PONCE
	PAN	REGIDOR 3	CAROLINA SOLÍS CHÁVEZ	PERLA RODRÍGUEZ TOVAR
	PRI	REGIDOR 4	JORGE VILLAGRAN RODRÍGUEZ	J. SANTOS NAVA ARISTA
	PNA	REGIDOR 5	DIEGO ROMAN MAGDALENO TOBIAS	JE. ERNESTO AGUILAR VAZQUEZ

La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1450/2018.

CHARCAS

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PVEM	PRESIDENTE	MANUEL LÓPEZ LARA	
		REGIDOR	MARIA DEL ROSARIO CAZARES	PAULA AGUILAR MENDOZA
		SINDICO	LUIS MANUEL CASTILLO ARRIAGA	JOSE CARO MORENO PEREZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	RAFAEL SILVA BLANCO	JOSE CANDELARIO MEDRANO CARRANZA
	PAN	REGIDOR 2	KAREN SAMARA VIGIL AVELUNO	ANA KARINA CERDA MORALES
	PRI	REGIDOR 3	DIANA OLIVAREZ LANDEROS	MARIA DELIA CASTAÑEDA HUITRON
	PRD	REGIDOR 4	JOSE DE JESUS BECERRA RODRIGUEZ	JORGE ABRAHAM VIZCAYA BARRON
	PNA	REGIDOR 5	SIBONEY BUSTOS HERNANDEZ	MILENA PAULETTE DALLAMESE HERNANDEZ

CIUDAD DEL MAÍZ

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	MIREYA VANCINI VILLANUEVA	
		REGIDOR	ERASMO CASTILLO HERNANDEZ	TORIBIO ESPITA GONZALEZ
		SINDICO	MA DEL ROSARIO FERROU ELIZALDE	IVETT GUADALUPE GALAVIZ GALARZA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	GREGORIO ESQUIVEL GUERRERO	DANIEL ZENI GUERRERO
	PAN	REGIDOR 2	SARITA TOVAR MARTINEZ	ARACELI DE JESUS CALDERON RESOLLOZA
	PRI	REGIDOR 3	WENDY TOVAR HERRERA	DANIELA VIRIDIANA DE LA TORRE ZENI
	PRI	REGIDOR 4	VICTOR RAMIREZ TOVAR	VICTOR MANUEL CEDILLO ZUÑIGA
	PVEM	REGIDOR 5	BIANCA VIANNEY JIMENEZ JIMENEZ	KAREM NASHIELLY JIMENEZ JIMENEZ

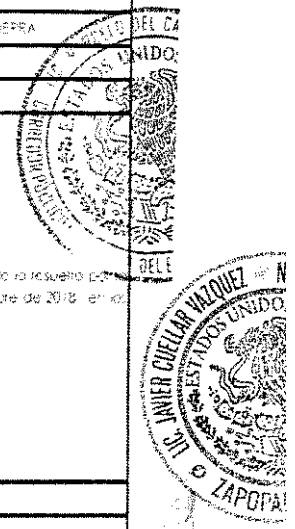
CIUDAD FERNÁNDEZ

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRD	PRESIDENTE	JOSE ALFREDO PEREZ ORTIZ	
		REGIDOR	JESSICA GUADALUPE MENDEZ GONZALEZ	MARIA DOLORES MATA MENDEZ
		SINDICO	ROSENDO PECINA ELIZALDE	DANIEL RAMIREZ RAMIREZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	CLARA SUSANA RAMOS CONTRERAS	ERIKA YANEIH PEREZ LOPEZ
	PRI	REGIDOR 2	MARITZA VIANEY MEDINA RODRIGUEZ	MARIA MAGDALENA LOREDO FACUNDO
	PVEM	REGIDOR 3	MARIA ISABEL MONTOYA RUBIO	LUZ ELENA ROJAS BADILLO
	PCP	REGIDOR 4	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ PEREZ	ELIZETH GUADALUPE MARTINEZ LOREDO
	MORENA	REGIDOR 5	JOSE ISABEL ROCANEGRA ROJAS	MARCELO DIAZ JARAMILLO



Cotejado

CIUDAD VALLES				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	C.I.	PRESIDENTE	ADRIAN ESPER CARDENAS	
		REGIDOR	MA. DEL SOCORRO CALDERON JUAREZ	MARIA GUADALUPE ESTRADA GUERRA
		SINDICO 1	ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE	EDER ALBERTO CASTILLO HUERTA
		SINDICO 2	ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ	RADUEL SALDIERNA MENDOZA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	Integración de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, en términos de la resolución por Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 30 de septiembre de 2018 en los expedientes SUP-REC-1453/2018, SUP-REC-1454/2018 y SUP-REC-1484/2018.	
	PAN	REGIDOR 2		
	PAN	REGIDOR 3		
	PRI	REGIDOR 4		
	PRD	REGIDOR 5		
	PMC	REGIDOR 6		
	MORENA	REGIDOR 7		
	C.I.	REGIDOR 8		
	C.I.	REGIDOR 9		
	C.I.	REGIDOR 10		
	C.I.	REGIDOR 11		
COXCATLÁN				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PMC	PRESIDENTE	BETH ARENAS VIDALES	
		REGIDOR	CARLOS ALBERTO GARCIA GAMBOA	BROCKSON SAHIO MORALES HERVEDO
		SINDICO	ESTEFANNY VIDALES GONZALEZ	GIYOVANNA MELO MARTINEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MARIO RAMIREZ ROJAS	MARCIANO HERNANDEZ HERNANDEZ
	PRI	REGIDOR 2	JOSE FLORES MORALES	WILFRANO HERNANDEZ SANCHEZ
	PT	REGIDOR 3	YULIA GUEISEMANI SANCHEZ HERNANDEZ	JOSEFA HERNANDEZ SANCHEZ
	PMC	REGIDOR 4	FRANQUILINO RAMIREZ MORALES	LUCIANO CRUZ SALAZAR
	MORENA	REGIDOR 5	CARMELA HERNANDEZ HERNANDEZ	IMPERIO ARGENTINA SANTIAGO HERNANDEZ
ÉBANO				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	CRISPIN ORDAZ TRUJILLO	
		REGIDOR	JUANA VIRGINIA DEL ANGEL CERVANTES	ROSA MARIA SALICIA VEGA
		SINDICO	PEDRO JAVIER GONZALEZ RAMIREZ	JOSE COMPEAN RAMIREZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MARIA SOLEDAD CARREÑO LINARES	PAIOMA BERENICE CASTRO MENDOZA
	PAN	REGIDOR 2	DANIEL ALEJANDRO GAMEZ MEDINA	JUAN DE DIOS CARREON HERNANDEZ
	PRD	REGIDOR 3	ENRIQUE CASTRO AVILA	ALVARO JUAREZ LINARES
	PVEM	REGIDOR 4	GABRIELA PORTALES AVILA	GRECER DEL ROSARIO AMAYA OLVERA
	MORENA	REGIDOR 5	ADORA MARIBELL GUZMAN GARCIA	MARTHA YANETH CARRILLO SANCHEZ
EL NARANJO				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PNA	PRESIDENTE	EUSEO RODRIGUEZ DE LEON	
		REGIDOR	MA. RAFAELA BANDA MUNIZ	MAIDA ISABEL HERNANDEZ SANCHEZ
		SINDICO	DANIEL GUTIERREZ OLVERA	EDSON ENRIQUE MALDONADO REBOLLEDO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	GUADALUPE JAKEBIN CARRASCO LIZARDI	MIRIAM MAYELA AMEELIA GARCIA
	PAN	REGIDOR 2	BLEAZAR GONZALEZ SALAZAR	ANTONIO PEREZ GARCIA



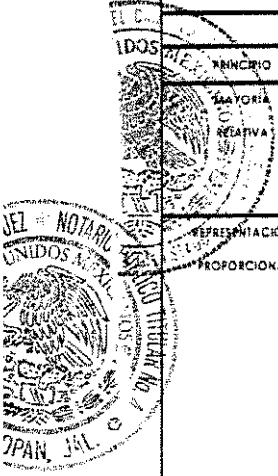
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
	PRI	REGIDOR 3	ALFREDO MENDEZ VAZQUEZ	PORFIRIO GUZMAN SOLANO
	PVEM	REGIDOR 4	SANDRA ISELA ENRIQUEZ ORTIZ	ASSTRID DEL CARMEN TINOCCO DE ANDA
	C.J.	REGIDOR 5	CELIA FAMILIA TINA JERO DE LEON	ROSA CORINA HERNANDEZ GUTIERREZ
GUADALCAZAR				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	JUAN FRANCISCO PEREZ ZAPATA	
		REGIDOR	ANTONIA LLAMAS AGUNDIS	YESSICA YADHIRA ESPINOZA VENEGAS
		SINDICO	IVAN BARRON CARREON	JOSE RUBEN VILLEGAS HERNANDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	YAZMIN AGUILAR CASTILLO	MARIA GUADALUPE ZUÑIGA ALVARADO
	PRI	REGIDOR 2	MARITZA CASTANEDA LOPEZ	LAURA ADRIANA CORONADO ZAPATA
	PRI	REGIDOR 3	JOAQUIN LARA GRIMALDO	JUAN CASTILLO CATETE
	PRD	REGIDOR 4	MA. OREVA JIMENEZ SEGURA	VIRGINIA HERNANDEZ
	PVEM	REGIDOR 5	ROSA CRUZ CASTILLO	LORENA CASTILLO PARTIDA
HUEHUETLÁN				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	JOSE ANTONIO OLIVARES MORALES	
		REGIDOR	VIRGINIA MARTINEZ ESPINOSA	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ESPINOSA
		SINDICO	PABLO ABEL MARTINEZ	JUAN TEUDOCIO HERNANDEZ SANCHEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRD	REGIDOR 1	MA. DEL CONSUELO SUAREZ GONZALEZ	ROSALBA HERNANDEZ GONZALEZ
	PVEM	REGIDOR 2	PAULINA HERNANDEZ JOSEFA	ANGELA VAZQUEZ BAUTISTA
	PVEM	REGIDOR 3	DANIEL ENRIQUE ENRIQUEZ ESPINOSA	JUAN HERNANDEZ SANCHEZ
	PNA	REGIDOR 4	JANETH HERNANDEZ SONI	KATIA CRISTINA HERNANDEZ LORENZO
	MORENA	REGIDOR 5	ARNULFA HERNANDEZ RAMIREZ	EUFEMIA FRANCISCO MARTINEZ
LAGUNILLAS				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PT	PRESIDENTE	ALEJO OLVERA OLVERA	
		REGIDOR	IRIS YACL HERNANDEZ ESTRADA	EDITH COMPEAN CHAVEZ
		SINDICO	ALFREDO HERNANDEZ OLVERA	JOSE LEONEL JIMENEZ GOMEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	CRISOGONO CALIXTO TELLO	FAUSTINO RODRIGUEZ SEGOVIA
	PRI	REGIDOR 2	JOSE GREGORIO ANDRADE MANCILLA	LUIS BARRON NOYOLA
	PRI	REGIDOR 3	MARCELA RAMIREZ MONTALVO	ESTRELLA ROCHA ESTRADA
	PT	REGIDOR 4	CINDY JIMENEZ MENDOZA	MARIELA BALDERAS MORALES
	PT	REGIDOR 5	SERGIO RAMIREZ TELLO	AGUSTIN LOPEZ IBARRA
MATEHUALA				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PVEM	PRESIDENTE	ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNANDEZ	
		REGIDOR	SILVIA ELENA RODRIGUEZ MEDELIN	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ROJAS
		SINDICO 1	CALEB RODRIGUEZ OCAMPO	MARTIN SALATIEL SANDOVAL ESQUEDA
		SINDICO 2	MARINA GUERRA MARTINEZ	YADIRA CONCEPCION QUINTANA BACA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	JOSE JERONIMO MEDRANO LOPEZ	ALBERTO DANIEL EGUIA DIAZ
	PAN	REGIDOR 2	ALEJANDRA MALDONADO GARCIA	NAZARETH MARIA GUTIERREZ DIAZ
	PRI	REGIDOR 3	GABRIEL MEDELIN VARELA	JOSE LUIS BARBOSA RODRIGUEZ
	PRI	REGIDOR 4	ESTELA VIVANCO COSSIO	FLOR MARIA ROCHA SAUCEDA
	PVEM	REGIDOR 5	JOSE JUAN CANDELARIA PARTIDA	JORGE GERARDO TORRES VARGAS



Cotejado

	PVEM	REGIDOR 6	RUBI STEPHANI TORRES PARRA	MONICA BEZABETH PENA COFRONADO
	PVEM	REGIDOR 7	GUILERMO ELISEO YRIZAR TAMAYO	PEDRO TRISTAN RODRIGUEZ
	PNA	REGIDOR 8	HOMERO PEREZ LUCIO	PAMIRO RENTERIA SAUCEDA
	PNA	REGIDOR 9	ALMA LORENA VAZQUEZ SIFUENTES	MA. FRANCISCA HIRACHETA ROBLEDO
	PNA	REGIDOR 10	ALFREDO HERRERA VELAZQUEZ	SERGIO ULISES CELAYA QUIROZ
	MORENA	REGIDOR 11	ROSA ELIA ORTEGA ABRIOLO	ROMELIA GOMEZ PEREZ
MATLAPA				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	KARINA RIVERA OBREGON	
		REGIDOR	SATURNINO SAGAHON MEDINA	JEREMIAS MARTINEZ MARTINEZ
		SINDICO	ELIANA CRISTINA ARENAS	ANDREA IDALIA REYES MATA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	AURELIO SANCHEZ RIVERA	ALAN JAIR POSADAS PEPPERTH
	PAN	REGIDOR 2	MARTHA ISABEL SANCHEZ CALLEJA	JULIA REYES MADRUGO
	PRI	REGIDOR 3	ALMA ROSA HERNANDEZ HERNANDEZ	KARLA ITZEL GONZALEZ CRUZ
	PRI	REGIDOR 4	LEMUEL VEGA GUTIERREZ	ANDRES MERAZ ALVAREZ
	MORENA	REGIDOR 5	JOSE ARTURO BARRERA ROJELLO	NIAN BAURISIA MATEO
MEXQUITIC DE CARMONA				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	RAFAEL PEREZ ROJAS	
		REGIDOR	OLIVIA LOPEZ RIVERA	MA. RAFAELA HERNANDEZ LOPEZ
		SINDICO	EFRAIN ESCOBAR CAMARILLO	JULIAN VAZQUEZ VAZQUEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MELISA ANAHI QUISTAN RANGEL	ABEISAI RAMIREZ LOPEZ
	PRI	REGIDOR 2	YESENNIA GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ	SANDY RUBI AGUILAR HERNANDEZ
	PRD	REGIDOR 3	LUJANA CARMONA SALAZAR	ADRIANA ZAVALA CASPAR
	PCP	REGIDOR 4	MARISOL MENDOZA MOHA	MARIJARTA VALERIO MORENO
	PMC	REGIDOR 5	MARIA ELVIA RAMIREZ PEREZ	MARIA ELENA HERNANDEZ QUISTAN
MOCTEZUMA				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	MARIO DIAZ HERNANDEZ	
		REGIDOR	MARIA JUANITA SALAZAR VELEZ	MARIA DEL CARMEN REYES FRIAS
		SINDICO	HUMBERTO ZARAZUA MARTINEZ	HUGO ALBERTO SAUCEDO PINTOP
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MARIA GUADALUPE JASSO ALMAQUER	MARIA GUADALUPE MARTINEZ MUENTE
	PAN	REGIDOR 2	HORACIO ESCOBEDO MONSIVALS	EDUARDO HERNANDEZ MARTINEZ
	PRI	REGIDOR 3	MARIA DE LOURDES SIFUENTES RODRIGUEZ	LORENA FABIOLA PUENTE ALVIZO
	PCP	REGIDOR 4	MARIA ARACELI MENDOZA CUEVAS	MARIA EUSEBIA SALAZAR CISNEROS
	PCP	REGIDOR 5	WILF RAUL PUENTE ALVIZO	JOSE RODRIGO TORRES CASTILLO
RAYÓN				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PCP	PRESIDENTE	FERNANDO SUBITINO CASTILLO LAMBARIA	
		REGIDOR	JAQUELINE CHAIRES VAZQUEZ	MARIA MARTINA HERNANDEZ COBDEPL
		SINDICO	JOSAFEL GUJADA RODRIGUEZ	JESUS GUILLEN MENDOZA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	OLGA OLIVIA MENDOZA PADILLA	ANABEL MARTINEZ RIVERA
	PRI	REGIDOR 2	BALTAZAR TELLO PEREZ	RUBEN DARIO RAMIREZ LOPEZ
	PCP	REGIDOR 3	ALEJANDRA IVET SOLDEVILLA ABVIZO	FAYRA LIZETH MARTINEZ PEREZ

PCP	REGIDOR 4	ORLANDO ROEL TELLO AVALOS	JUAN APOLO ACOSTA OLVERA	
MORENA	REGIDOR 5	CITLALI YESENIA VAZQUEZ ALEJANDRO	JULIANA BAÑUELAS LOPEZ	
RIOVERDE				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	JOSE RAMÓN TORRES GARCIA	
		REGIDOR	JULIA ISABEL AMADOR NIETO	EDITH-BRENDA CORDOVA
		SINDICO 1	JULIUS LEDEZMA SAIATAR	HONORATO HURTADO ALVAREZ
		SINDICO 2	BELLANIRA TORRES DIAZ	EDNA TELLO HERNANDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	SARIL MORENO MARTINEZ	OMAR EDUARDO MENDEZ MORENO
	PAN	REGIDOR 2	MARIA ANGELES GARCIA MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN PATIÑO DIAZ
	PAN	REGIDOR 3	ISMABEL SILVA RIVERA	OSCAR OMAR ROMERO RODRIGUEZ
	PRI	REGIDOR 4	CARLOS RAUL ESPINOSA RINCON	JOSE LUIS CASTILLO NOYOLA
	PRI	REGIDOR 5	ALEJANDRA DEL CARMEN TORRES RESENDIZ	ALEJANDRA CASTILLO DE LOS REYES
	PRI	REGIDOR 6	JAFET PEREZ FLORES	CARLOS ALBERTO PEREZ MARTINEZ
	PT	REGIDOR 7	ANGELICA VIRGINIA CHAVEZ SOLANO	ROSA ADRIANA AVILA MARTINEZ
	PVEM	REGIDOR 8	MA. DEL ROSARIO SANCHEZ SANCHEZ	ALEJANDRA DEL ROCIO PATIÑO GARCIA
	PNA	REGIDOR 9	POMPEO GARCIA HERNANDEZ	JOSE JULIAN GALLARDO GAMEZ
	MORENA	REGIDOR 10	MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ MACIAS	MA. DE LOS ANGELES CASTILLO RODRIGUEZ
	MORENA	REGIDOR 11	JOSE AUGUSTO GRANDE FLORES	JOSE LUIS MEDINA SALAZAR
<p>La integración será en términos de el reglamento para el sufragio del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-PRU-1437/2018 y SUP-PRU-1493/2018.</p>				
SALINAS				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	ANTONIO VENANCIO PAEZ GALVAN	
		REGIDOR	BEATRIZ ADRIANA VELAZQUEZ COLIS	JUANA HERNANDEZ SUSTAITA
		SINDICO	ARNULFO FRAUSTO ALMENDAREZ	FILMON VILLA CASTILLO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	AMPARO QUINTERO GARCIA	ERIKA ROCIO FLORES LUNA
	PRI	REGIDOR 2	ISIDRO CASTRO ALMENDAREZ	JOSHIMAR ESQUIVEL DE LA ROSA
	PVEM	REGIDOR 3	HERMENEGILDO CISNEROS ROBLEDO	JOSE GUADALUPE AGUILAR LOPEZ
	PMC	REGIDOR 4	MARIA GUADALUPE LOPEZ RUIZ	MA. DE LA CRUZ VAZQUEZ SILVA
	MORENA	REGIDOR 5	ANA JULIA SAUCEDO LOPEZ	VICTORIA LARA PAISANO
SAN ANTONIO				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PES	PRESIDENTE	EDYUENARY GREGORIO CASTILLO HERNANDEZ	
		REGIDOR	MARISIA SALAZAR GONZALEZ	BEATRIZ HERNANDEZ SANTIAGO
		SINDICO	SERVANDO MIGUEL CONCEPCION	CIRENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	ANGEL ORTA JUANA	VALENTE SANTOS REYES
	PRI	REGIDOR 2	HERON BULOS LARRAGA	SANTOS GOMEZ HERNANDEZ
	PRI	REGIDOR 3	MARISOL MEDINA HERNANDEZ	OLIVIA SANTOS RODRIGUEZ
	MORENA	REGIDOR 4	REGINA MARTINEZ ROSA	ANDREA CONTRERAS ANAYA
	PES	REGIDOR 5	LUZ ELENA CRUZ GARCIA	MARIA HILARIA DOMINGUEZ HERNANDEZ
SAN CIRO DE ACOSTA				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	MA. YSABEL CONTRALEZ SERNA	
		REGIDOR	JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS	REYES IGNACIO GOVEA CAMACHO
		SINDICO	MA. YOLANDA MANCILLA CAMACHO	MA. ELENA SALDAÑA HERNANDEZ



Cotejado

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SULENTE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	OMAR ZAMBRANO SANCHEZ	FRANCO RAMIREZ MEDINA
	PAN	REGIDOR 2	JUANA CABRERA VAZQUEZ	LUI ELENA ALVAREZ LOYOLA
	PRI	REGIDOR 3	RUBEN FLORES RODRIGUEZ	JOSE RAFAEL RANGEL MANDILLA
	PT	REGIDOR 4	JULIETA GIOVANNA GALAMO GARCIA	ALONDRA LORENA GARCIA RANGEL
	MORENA	REGIDOR 5	VICTORIA ISABEL GONZALEZ TORRES	LORENA ELIZABETH NUÑEZ RODRIGUEZ
SAN LUIS POTOSÍ				
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS	
		REGIDOR	DULCE KARINA BENAVIDES AVILA	LUI ELENA BORBOLLA CORRIPIO
		SINDICO 1	VICTOR JOSE ANGEL SALDAÑA	RAFAEL ARMANDO LOPEZ PUENTE
		SINDICO 2	ALICIA NAYELI VAZQUEZ MARTINEZ	PAMMELA MENDEZ CUEVAS
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	ALFREDO LUJAMBIO CATANO	DAVID HUMBERTO HERNANDEZ BLANCO
	PAN	REGIDOR 2	MARIA RAQUEL DEL ROSARIO BARCENA JANNET	NADIA MICHELLE VIERA HERNANDEZ
	PAN	REGIDOR 3	VICTOR HUGO BRIONES MARQUEZ	CHRISTIAN IVAN AZUARA AZUARA
	PAN	REGIDOR 4	VERONICA RODRIGUEZ HERNANDEZ	HORTENCIA RAMOS RAMIREZ
	PAN	REGIDOR 5	JAIME URIEL WALDO LUNA	CÉSAR ANTONIO MONTAÑEZ JUAREZ
	PRI	REGIDOR 6	MARIA VERONICA CAMPILLO SALAZAR	JUANA ARRIAGA ARRIAGA
	PRD	REGIDOR 7	JUAN ANTONIO SALAS HERRERA	JOSE ANTONIO ORTE MARTINEZ
	PRD	REGIDOR 8	ANA ROSA PINEDA GUEL	MARIA GUADALUPE BUEN A GONZALEZ
	PRD	REGIDOR 9	ELOY FRANKLING SARABIA	FRANCISCO JAVIER OLIVARES LOPEZ
	PRD	REGIDOR 10	LIDIA KARINA ZAYALA RODRIGUEZ	TERESA DE JESUS RAMOS MEDINA
	PVEM	REGIDOR 11	JUAN DANIEL GONZALEZ AYALA	RAFAEL ALEJANDRO JIMENEZ LANDA
	PMC	REGIDOR 12	FRIDA FERNANDA ROSAS ZARATE	ANDREA RODRIGUEZ MANDUJANO
	MORENA	REGIDOR 13	ANGEL MANUEL REYNA SANCHEZ	ARMANDO NAVARRO TAPIA
	MORENA	REGIDOR 14	ALMA MIREYA CERINO ZAPATA	ADRIANA EMILENA GOMEZ DOMINGUEZ
La integración será en términos de lo prescrito por la sola voluntad del titular elector del poder judicial de la Federación en los expedientes suplen-01/2018 y sup-02/2018/2018.				
SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA				
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	CRESCENCIO RIVERA GUERRERO	
		REGIDOR	MARIBEL GOYTORRIA CAMPOS	ANABELLA HERNANDEZ BAUTISTA
		SINDICO	DELRINO HERVERT SALAZAR	SILVINO HERNANDEZ HERNANDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	VALENTINA BAUTISTA RIVERA	SILVIA HERNANDEZ ALONSO
	PAN	REGIDOR 2	JEHU EULOGIO FELIX	ALONSO HERNANDEZ BAUTISTA
	PRD	REGIDOR 3	CELERINO FELIX VAZQUEZ	JOSE HERNANDEZ NICOLAS
	PRD	REGIDOR 4	HILBERTA HERNANDEZ BAUTISTA	CLEMENCIA HERNANDEZ RIVERA
	PNA	REGIDOR 5	TERESA VICTORIO ARELLANO	GLORIA SALDAÑA HUERTA
SAN NICOLÁS TOLENTINO				
MAYORÍA RELATIVA	MORENA	PRESIDENTE	PECRO INFANTE RODRIGUEZ	
		REGIDOR	FABIOLA VARGAS MARTINEZ	ANA LAURA ALVARADO GARCIA
		SINDICO	GERARDO ROBLEDO BADILLO	J. CARMELO HERNANDEZ CASTILLO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	KARINA INFANTE TORRES	ERICA EDITH REYES RIVERA
	PCP	REGIDOR 2	MARIA CLAUDIA NAVARRO MACIAS	BARBARA ELIZABETH CORTES MARES



	PCP	REGIDOR 3	J. VENTURA OLIVA PONCE	IGNACIO CASTILLO RENDON
	MORENA	REGIDOR 4	ERIKA GABRIELA CASTILLO HERNANDEZ	MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ AVILA
	MORENA	REGIDOR 5	JOSE JOAQUIN MATA GUILLEN	CESAR ALONSO GUILLEN MARTINEZ

SAN VICENTE TANCUAYALAB

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	JESUS JOSEF SONI CORTES	
		REGIDOR	ANA ISABEL VALENCIA RIVERA	GREGORIA SANTIAGO SANTIAGO
		SINDICO	EDER VARGAS PONCE	JAIRO ERNESTO MEZA PAITA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	NEIDA HIDALGO LUNA	ELEUTERIA GONZALEZ FRANCO
	PAN	REGIDOR 2	NICASIO HERNANDEZ GONZALEZ	FAUSTO GONZALEZ SALVADOR
	PRI	REGIDOR 3	MARIA DEL SOCORRO RIVERA ROBLES	AURELIA SALVADOR SANCHEZ
	PRI	REGIDOR 4	ALCADIO SALVADOR REYES	JUVENCIO MARTINEZ TORRES
	PRD	REGIDOR 5	IRENE RODRIGUEZ LOPEZ	MA. LEONOR PORTILLA RIVERA

La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1458/2018.

SANTA CATARINA

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PVEM	PRESIDENTE	ERICK VERASTEGUI OLVERA	
		REGIDOR	MARGARITA MARTINEZ	ERIKA IZET HERNANDEZ MEJIA
		SINDICO	JURICIO MONTERO NIETO	NAZARIO NIETO MEDINA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRD	REGIDOR 1	DOMINGA RUBIO GONZALEZ	HIGINIA MONTERO RUBIO
	PT	REGIDOR 2	MARIA AURELIA BOTELLO MEDINA	MARTINA MEDINA MONTERO
	PT	REGIDOR 3	LEONIDES PEPEZ VAZQUEZ	ISRAEL APOLINAR MORALES
	PVEM	REGIDOR 4	CATALINA SALVADOR DURAN	EUGENIA CORREA RUBIO
	PVEM	REGIDOR 5	CATALINO MEDINA BOTELLO	AHROON MEDINA MONTERO

SANTA MARÍA DEL RÍO

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	ISRAEL REYNA ROSAS	
		REGIDOR	DIANA BERENICE LOREO VENTURA	CECILIA MARTINEZ MORIN
		SINDICO 1	JOSE LUIS LICEA CAYETANO	ISMAEL ROSAS MENDIOLA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	Integración de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 30 de septiembre de 2018, en los expedientes SUP-REC-1457/2018, SUP-REC-1482/2018 y SUP-REC-1499/2018.	
	PAN	REGIDOR 2		
	PRD	REGIDOR 3		
	PVEM	REGIDOR 4		
	PVEM	REGIDOR 5		

SANTO DOMINGO

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	RUBEN DIAZ ESPINOZA	
		REGIDOR	IREMAYELY SOLIS DOMINGUEZ	LAURA ELÉNA SIGALA GARCIA
		SINDICO	MARIO HERNANDEZ ALBARADO	PABLO CROZCO ESPARZA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	NESTOR GARCIA PUENTE	ROBERTO ALVARADO ARGUELLO
	PRI	REGIDOR 2	MARIA NOELIA AGUILAR DIAZ	JOSEFINA RODRIGUEZ DIMAS
	PRI	REGIDOR 3	MANUEL QUIROZ DEL RIO	HUGO HERNANDEZ NAJERA
	PT	REGIDOR 4	MARIA ISABEL LOERA AGUILAR	ANA MARIA QUIROZ ARGUELLO
	MORENA	REGIDOR 5	JUANITA MORENO ALAMILLA	MA. DEL ROSARIO OSORIO RAMOS



Notefado

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRD	PRESIDENTE	GILBERTO HERNÁNDEZ VILLAFUERTE	
		REGIDOR	VIRGINIA ZUÑIGA MALDONADO	MARIA LIDIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
		SINDICO 1	PAUL AGUIÑAGA ISLAS	EDUARDO DE JESUS CUELLAR HERNÁNDEZ
		SINDICO 2	MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTIZ	ROSA ARTEMIZA MORA GARCÍA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	EMMANUEL PLIBERTO GARCÍA CASTAÑÓN	EDGAR MICHEL VALDEZ GRANJA
	PRI	REGIDOR 2	MARIANA VELÁZQUEZ NAVA	VALERIA EVELYN GÓMEZ MARTÍNEZ
	PRD	REGIDOR 3	JOSÉ GERARDO ZAPATA ROSALES	EDUARDO SALAS RAMÍREZ
	PRD	REGIDOR 4	GABRIELA OVIEDO SOLANO	YERICA JAZMIN PEREZ CASILLLO
	PRD	REGIDOR 5	FEDERICO RODRÍGUEZ DE URA	JOSÉ MARTÍN GUTMAN TOVAR
	PRD	REGIDOR 6	ROSA MARIA ZAVALA TRISTÁN	INTELA SALAZAR RIVERA
	PRD	REGIDOR 7	MARTÍN BRAVO GALICIA	LUIS EDUARDO MATA CUEVAS
	PVEM	REGIDOR 8	ARACELI MARTÍNEZ ACOSTA	MARIA ISABEL MARTÍNEZ AGUILAR
	MORENA	REGIDOR 9	ROBERTO MARTÍNEZ SILVA	JUAN CARLOS MASCOPO MOYOLA
	MORENA	REGIDOR 10	GRECIA SELENE PEREZ GONZALEZ	ELVIA VELÁZQUEZ AGUIÑAGA
	MORENA	REGIDOR 11	HIPÓLITO LEJIA LEJIA	JOSÉ GUADALUPE ALEJO SERRA
La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC/1517/2018.				
TAMASOPO				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRD	PRESIDENTE	ROSALBA CHAVIRA BACA	
		REGIDOR	PLUTARCO ALVAREZ TAPIA	ISRAEL ZAMUDIO MARTINEZ
		SINDICO	ELVIA RODRIGUEZ LOPEZ	ELIZABETH DEL CARMEN OSORNO LOPEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	JULGES MARTINEZ TORRES	RICARDO EMMANUEL CARRERA VILLALON
	PRI	REGIDOR 2	ROGELIO TORRES LOREDO	HERMENEGILDO LORA JIMENEZ
	PRD	REGIDOR 3	JESUS ARMANDO NAJERA MARQUEZ	JUAN LANDA VERDE VILLANGUEVA
	PNA	REGIDOR 4	MARIA JUANA ANGELICA PONCE ROSAS	SOLSA MASCOPO ORTIZ
	C.J.	REGIDOR 5	MARIA MARTHA RAMIREZ MARTINEZ	JULISSA JESELA HERNANDEZ CASTRO
TAMAZUNCHALE				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	JUAN ANTONIO COSTA MEDINA	
		REGIDOR	FABOLA BERRIO ECHAVARRIA	PILAR ERENDIRA ENRIQUEZ ESPINOZA
		SINDICO 1	WILFRIDO REYES ROMAN	FRANCISCO MONTEAL ALVARADO
		SINDICO 2	MARIANA BARRERA MARTINEZ	MIRELLE TEJES LARA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	BULMARO GONZALEZ NEFA	EDUARDO DOMINGUEZ DEL ANGEL
	PRI	REGIDOR 2	MARIA GUADALUPE ZAVALA CASTILLO	LORENZA MARTINEZ SANDOVAL
	PRD	REGIDOR 3	TATIANO PEREZ MARTINEZ	GUILERMO CAMARGO SEPRANO
	PT	REGIDOR 4	JESUS AZUARA MENDOZA	JUAN MANUEL RODRIGUEZ BAUTISTA
	PCP	REGIDOR 5	JOSÉ EDUARDO BANGEL GALLEGOS	MIGUEL ORTEGA GARCIA
	PCP	REGIDOR 6	ERNESTINA MANCERA MALDONADO	ZECILIA MENDEZ FERNANDEZ
	PCP	REGIDOR 7	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MONTEAL	ANTONIA ASCONINA PEREZ
	PNA	REGIDOR 8	EMILIO HERNANDEZ MENDEZ	FRANCISCO JAVIER ANAYA NAVA
	PNA	REGIDOR 9	ALBA NELLY OLIVA CASTILLO	RAQUEL HERNANDEZ ARTESER
	PNA	REGIDOR 10	DONANIZIN CALLEJAS MARTINEZ	ALEJANDRINA MARQUEZ HERNANDEZ
	MORENA	REGIDOR 11	AGUSTIN GARCIA RUBIO	RODRIGO ZUÑIGA LOPEZ
La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC/1506/2018.				



TAMPACÁN				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SULENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	BRISBIRE SANCHEZ LOPEZ	
		REGIDOR	CORNELIO ROQUE SALAZAR	MIGUEL SANCHEZ SALAZAR
		SINDICO	BENITA PEDRAZA REYES	MA. DEL CARMEN PEREZ ROJAS
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	LUIS ARNULFO SANCHEZ ORTA	ESTEBAN HERNANDEZ ROJAS
	PRI	REGIDOR 2	MARIA DE JESUS POSADAS POSADAS	PERLA GASPAR HERNANDEZ
	PRD	REGIDOR 3	ROBERTA HERNANDEZ HERNANDEZ	ENEDINA OVIEDO VALDEZ
	PCP	REGIDOR 4	MARIA LUISA HERNANDEZ HERNANDEZ	LUCERO CASTILLO UZAMA
	MORENA	REGIDOR 5	LUCIA HERNANDEZ HERNANDEZ	SUSANA GONZALEZ SANCHEZ
TAMPAMOLÓN CORONA				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SULENTE
MAYORÍA RELATIVA	PNA	PRESIDENTE	SIDRO MEJIA GOMEZ	
		REGIDOR	MARTHA PATRICIA CANO YARIEZ	MARIA DE LOURDES SANDOVAL CRUZ
		SINDICO	MARTIN TRINIDAD MARTINEZ	DONACIANO MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	ROSALBA SANTIAGO HERNANDEZ	ALMA GEORGINA BRIONES GONZALEZ
	PRD	REGIDOR 2	REGULO LUNA REA	MIGUEL SANTIAGO CELESTINA
	PRD	REGIDOR 3	ELOISA SILVANO CAMARGO	ALEJANDRA ITZEL JASSO CAMARGO
	PNA	REGIDOR 4	JUANA ICELA LEON HERNANDEZ	ROSA MARTINEZ SALINAS
	PNA	REGIDOR 5	FRANCISCO ILDEFONSO SANTIAGO	JOSE LUIS RESENDIZ SANTIAGO
La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-1485/2018.				
TAMUÍN				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SULENTE
MAYORÍA RELATIVA	MORENA	PRESIDENTE	GRECIA ESMERALDA SANCHEZ GONZALEZ	
		REGIDOR	AMADO SOBREVILLA MARTINEZ	ULISES REYES DEL ANGEL MUNGUIA
		SINDICO	EVA PAISANO GAUNDO	MA. LUISA GODINEZ HERRERA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	ROSA MINERVA RODRIGUEZ PEREZ	GLORIA MADRID LOPEZ
	PRD	REGIDOR 2	ELDA ABIGAIL GONZALEZ MEDINA	ALUVIA ITZEL MEDINA OCEJO
	PT	REGIDOR 3	ALDO CESAR RANGEL SALAS	ALBERTO LEONEL TORRES PLASENCIA
	PNA	REGIDOR 4	JORGE GUILLERMO VILLEGAS RODRIGUEZ	VICTOR MARTINEZ ESCOBAR
	MORENA	REGIDOR 5	SANDRO VEGA MENDEZ	LEONARDO ADAN GONZALEZ PONCE
TANCANHUITZ				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SULENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRD	PRESIDENTE	JUAN CARLOS ARRIETA VITA	
		REGIDOR	FELIPA FLORES MARTINEZ	NARCISA RAMIREZ ZAPUCHE
		SINDICO	VICTOR ALFONSO RIVERA ALVAREZ	DAVID ESAU SALINAS NAVA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MARIA DEL ROSAR IO DIAZ RAMOS	NADIA LORENA ESPINOZA HERNANDEZ
	PAN	REGIDOR 2	MIGUEL ANGEL LUNA SANDOVAL	PEDRO CRUZ MARTINEZ
	PAN	REGIDOR 3	PRISCILA REYES HERNANDEZ	APIADNA MARTINEZ CERVANTES
	PRI	REGIDOR 4	CRISTINA DEL ROCIO OCEJO CONTRERAS	JUANA GONZALEZ MORALES
	PRI	REGIDOR 5	GERMAIN LARRAGA GARCIA	EMMANUEL AVITUD HERNANDEZ
La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1473/2018, SUP-REC-1474/2018, SUP-REC-1475/2018, SUP-REC-1503/2018 y SUP-REC-1510/2018.				



Cotejado

TANLAJAS				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	MORENA	PRESIDENTE	PAUL RIVERA OLVEPA	
		REGIDOR	MA. MACDALENA FELIX CATARINA	SANDRA GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ
		SINDICO	JACINTO GOMEZ RAMIREZ	NICOLAS SANTIAGO HERNANDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	ZOLA BAUTISTA RIDEFONZO	MARIA PIEDAD MARTINEZ PEÑONIEL
	PT	REGIDOR 2	ESTHER DEL CONSUELO OYARVIDE PADRON	MARIA ESTHER CONCEPCION HERNANDEZ
	PCP	REGIDOR 3	LINA MARTINEZ GOMEZ	AMELIA HERNANDEZ ANTONIA
	PNA	REGIDOR 4	IMELDA HERNANDEZ GARCIA	MA. DEL ROSARIO AGUSTIN SANTIAGO
	MORENA	REGIDOR 5	SERERA BERNARDO REYES	ELODIA MARTINEZ RAMOS
TANQUIAN DE ESCOBEDO				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRD	PRESIDENTE	ALAIN AZUARA ROBLES	
		REGIDOR	DORA ALICIA MAYA ACOSTA	JUDITH ASIGAL MEPCADO TALAZAR
		SINDICO	FERNANDO BAUTISTA OLIVARES	ROIVAR EMMANUEL MORAÑ FERNANDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	JUANA HERNANDEZ LIZAMA	GABRIELA CRUZ CASIANO
	PRI	REGIDOR 2	CESAR RIVERA ZUNIGA	PABLO VALLADARES SANCHEZ
	PRI	REGIDOR 3	KEYLA ARADIELAS AHUMADA	MARIVEL LARRAGA CHARNICAR
	PNA	REGIDOR 4	KAREN YAZMIN TREJO SORIANO	MONSERRAT GUADALUPE DUQUE SANCHEZ
	PNA	REGIDOR 5	LINÉS PEREZ MARTINEZ	ISAURO SANTIAGO SANTIAGO
La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1430/2018, SUP-REC-1439/2018, SUP-REC-1464/2018 y SUP-REC-1440/2018.				
TIERRA NUEVA				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PMC	PRESIDENTE	MARCARITO CHAVERRIA DELGADO	
		REGIDOR	CHRISTIAN ISABEL RIVERA MELLENDEZ	MARIA DEL ROSARIO ZUNIGA RICO
		SINDICO	ISAIAS SANCHEZ ZUNIGA	VICENTE CAMACHO ROJAS
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MARIA MONTALVO RIVERA	MAURA PADILLA OROS
	PRI	REGIDOR 2	MA. GUADALUPE MALDONADO FLORES	INDIA ISELA HERNANDEZ LOPEZ
	PRD	REGIDOR 3	VIRGINIA MARTINEZ TURRUBIARTES	ANA RUBEN MATA RICO
	PRD	REGIDOR 4	RICARDO SANCHEZ ARELLANO	MOE MEDINA ACEVEDO
	PMC	REGIDOR 5	BELEN DEL CARMEN PADRON ROSAS	BENITA ROSA MARIA NAVARRO LUNA
VANEGAS				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PVEM	PRESIDENTE	JOSUE ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	
		REGIDOR	GABRIELA VILLA MARTINEZ	LETICIA AMPLEJO MORENO
		SINDICO	JOSE DOMINGO GAYTAN MORENO	MODESTO CIVALLE ALVARADO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MARTIN HERNANDEZ MENDOZA	EMETERIO ACEVEDO MENDOZA
	PRD	REGIDOR 2	JOSE LUIS LOPEZ ROJAS	MIGUEL ANGEL FLORES FERRIN
	PVEM	REGIDOR 3	NORMA YOLANDA SANCHEZ MUNIZ	ERENDICA ANAYANCO TORRES VIGIL
	PVEM	REGIDOR 4	JAI ME ANTONIO MOLINA GARCIA	BRIANO EVERARDO PEÑA VILLA
	PHA	REGIDOR 5	ABRAHAM ANDRES ARAUJO HERNANDEZ	MARCO ANTONIO LONGINOS HERNANDEZ
VENADO				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PMC	PRESIDENTE	GUILLELMO MARTINEZ GUERRA	
		REGIDOR	MARISSOL DELGADO JIMENEZ	DULCE MARIA TORRES LEYVA
		SINDICO	DAVID MARTINEZ ZAPATA	HECTOR GARCIA ORIZ



REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	JUSINO ARRIAGA MARTINEZ	LAZARO GUEL NAJERA
	PCP	REGIDOR 2	JOSE RIVERA HERNANDEZ	LUIS GARCIA TORRES
	PVEM	REGIDOR 3	MARTHA NEGRETE ACUIRAGA	YESENIA YADIRA MALDONADO FRIAS
	MORENA	REGIDOR 4	MARCELO LOPEZ OROZCO	MARIA MAGDALENA SENA PALACIOS
	C.I.	REGIDOR 5	NESTORA SENA SILVA	PERLA NEREIDA MARTINEZ LOPEZ

Integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1430/2018 y SUP-REC-1513/2018.

VILLA DE ARISTA

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	MOISES AURELIO ARRIAGA TOVAR	
		REGIDOR	MARTA CEPEDA SANCHEZ	MARGARITA GONZALEZ TORRES
		SINDICO	JESE URIEL ALVAREZ VIERA	MARCO ANTONIO RUIZ CORONADO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	ROSA ZAVALA TRISTAN	EMELDA RODRIGUEZ ZAFATA
	PRI	REGIDOR 2	PAULINA RODRIGUEZ ROSALES	WENDY VERONICA VIERA GONZALEZ
	PRI	REGIDOR 3	JOSE IVAN CASTILLO GAMEZ	FRANCISCO JAVIER PEREZ GARCIA
	PT	REGIDOR 4	AUREA CEPEDA MARES	DIANA FERNANDA MEDRANO ZAVALA
	PMC	REGIDOR 5	JESDY GUADALUPE RODRIGUEZ GUERRERO	JENNY FERNANDA GALAVIZ COLLAZO

Integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1487/2018 y SUP-REC-1513/2018.

VILLA DE ARRIAGA

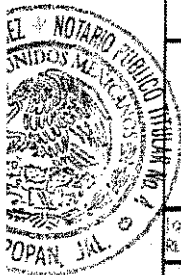
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	GUSTAVO TORRES ROBLERO	
		REGIDOR	LUZ ELENA RODRIGUEZ MONREAL	VERONICA GARCIA RODRIGUEZ
		SINDICO	JOSE ANTONIO SALAZAR SALAZAR	CESAR IVAN DELGADO DELGADILLO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	BLANCA ESTELA MARTINEZ AGUILAR	MA. DE LOURDES CABRIALES ARANDA
	PRI	REGIDOR 2	JULIO CESAR GALINDO ARANDA	MIGUEL DUARTE BOLAÑOS
	PRD	REGIDOR 3	MA. VERÓNICA LOPEZ SANCHEZ	MARIA REBECA MARTINEZ MORENO
	PVEM	REGIDOR 4	DAISY YENISEY DELGADILLO ALMENDAREZ	ORALIA DEL PILAR CONTRERAS LOPEZ
	MORENA	REGIDOR 5	JOSE VICTOR RODRIGUEZ CARDONA	JOSE ISMAEL LLAMAS MORALES

VILLA DE GUADALUPE

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRD	PRESIDENTE	JUAN LOPEZ BLANCO	
		REGIDOR	BEATRIZ OVALLE CARRIZALEZ	SAN JUANITA MARTINEZ GARCIA
		SINDICO	PORRIRO CASTILLO ALVARADO	JUAN OMAR OROZCO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	ROBERTO FRANCISCO OBRAGON GAMEZ	FERNANDO RODRIGUEZ PUENTE
	PRD	REGIDOR 2	CINTHA IBARRA GALLEGOS	MELINA TRISTAN CHANTACA
	PRD	REGIDOR 3	RUPERTO ESPINOSA MARQUEZ	JOSE LUIS ESCAMELLA GARCIA
	PMC	REGIDOR 4	MAYDA YANET GAMEZ AGUILERA	MA. RAMONA SANCHEZ SANSOSA
	PMC	REGIDOR 5	PEDRO ESTRADA MORENO	JOSE MANUEL FLORES ESTRADA

VILLA DE LA PAZ

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PNA	PRESIDENTE	JORGE ARMANDO TORRES MARTINEZ	
		REGIDOR	ERIKA PATRICIA PUENTE FAZ	YURI SILVA
		SINDICO	FRANCISCO JAVIER MEDRANO ALVAREZ	JOSE LUIS GUADIANA ORTEZ
REPRESENTACIÓN	PAN	REGIDOR 1	ANA ROSALBA ESCAMELLA	ANTONIA BUSTOS



Cotejado

PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 2	ADALBERTO PENA LÓPEZ	GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS GARCÍA
	PMC	REGIDOR 3	ILEANA SHARAY SILVA AMAYA	KARLA DANIELA SIFUENTES ROYALES
	PNA	REGIDOR 4	NYDIA COYOLXAUHQUI DEL VALLE BORJAS	GRICELDA RIVAS GALICIA
	PNA	REGIDOR 5	FRANCISCO FLORES PENA	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-1519/2018.

VILLA DE RAMOS

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	ABRAHAM VILLA ORTEGA	
		REGIDOR	CINDIA KARINA DELGADO DUEÑAS	CARINA RODRIGUEZ GONZALEZ
		SINDICO	LUIS MARTINEZ MONTENEGRO	JORGE LUIS ACEVEDO PEREZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MINERVA GONZALEZ ORTIZ	MA. ESTHER CARRILLO HERNANDEZ
	PAN	REGIDOR 2	CARLOS ALBERTO PEREZ DE LA ROSA	LUIS DUEÑAS DE LEON
	PRI	REGIDOR 3	MARIA ROCÍO CASTILLO VERA	AMALIA RODRIGUEZ GARCIA
	PRI	REGIDOR 4	J. GUADALUPE DUEÑAS LOPEZ	RAUL LOPEZ HUIJES
	PMC	REGIDOR 5	BLANCA ELVIA LOPEZ NAVARRO	MARIA BERTHA PEREZ RIVERA

VILLA DE REYES

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRD	PRESIDENTE	FRIKA IRAZEMA BRIONES PEREZ	
		REGIDOR	ROBERTO RUCHA RIVAS	JOSE LUIS GUERRERO MORENO
		SINDICO	MA. GUADALUPE MARTINEZ ANGUIANO	MARIA JOSEFINA MONTAÑE MIRANDA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	MARIA CONSUELO ZAVALA GONZALEZ	ELISA ISABEL VELAZQUEZ PABIAN
	PRI	REGIDOR 2	CARLOS GERARDO ESPINOZA JAIME	DANIEL MAYA MATA
	PCP	REGIDOR 3	MA. BELINDA PENA MUJICA	LORENA GONZALEZ GRIMALDO
	PCP	REGIDOR 4	JOSE CARMELO CIPRIANO LOPEZ	BERNABE ESPINOZA HERNANDEZ
	PCP	REGIDOR 5	ALMA GRACIELA SEGURA HERNANDEZ	LISETH ARELI GUANAJUATO GONZALEZ

La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1418/2018, SUP-REC-1429/2018 y SUP-REC-1445/2018.

VILLA HIDALGO

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	EDRIDICE MEZA MENDOZA	
		REGIDOR	MAXIMINO MENDOZA RUMBO	FERNANDO MARTINEZ LOPEA
		SINDICO	LUZ ELENA BARRERA ROSALES	ELIZABETH HERNANDEZ RODRIGUEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	JENNIFER CASSANDRA GODINEZ GARCIA	PAULEA GONZALEZ GAMEZ
	PRI	REGIDOR 2	JOSE GAUDENCIO LOPEZ CASTRO	TOMAS CHAVEZ VARGAS
	PRI	REGIDOR 3	MARTHA PATRICIA MARTINEZ PARTIDA	TOMASA NICOLASO LOPEZ
	PVEM	REGIDOR 4	TEODULO RICARDO GUERRERO MILAN	MIGUEL ALEJANDRO ROSALES BARRERA
	PMC	REGIDOR 5	ANA LYDIA FLORES MORENO	PATRICIA MENDOZA NOYOLA

VILLA JUAREZ

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	MA. TEODORA REYES INFANTE	
		REGIDOR	EFFAN CALVAN LOPEZ	FOTEBAN AGUILAR CASTRO
		SINDICO	CINDY ELIZABETH MARTINEZ PADRON	ANA LAURA RIVERA TORRES
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	RAFAEL TORRES GARCIA	RUDOLFO TORRES RODRIGUEZ
	PRI	REGIDOR 2	MARTHA PATRICIA SORIANO PEREZ	MA. GUADALUPE MENDOZA AVILA
	PRD	REGIDOR 3	OTIDORO MORENO LOPEZ	RAYMUNDO ACOSTA PICO



PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
	PMC	REGIDOR 4	BRENDA JUDITH TORRES BAEZ	RAQUEL TORRES GUERRERO
	PMC	REGIDOR 5	JUAN JAVIER AGUILAR GALVAN	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ
XILITLA				
		PRESIDENTE	MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES	
MAYORIA RELATIVA	PAN	REGIDOR	JANNETT LOPEZ MARQUEZ	EMELIA VILLEDA SANCHEZ
		SINDICO	MIGUEL NAQIB RUBIO OJEDA	YARIN DE JESUS MENDEZ RESENDIZ
REPRESENTACION PROPORCIONAL		PAN	REGIDOR 1	XOCHITL IGNACIO VENTURA
	PAN	REGIDOR 2	RUBEN HERVERT HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER TERAN VARGAS
	PRI	REGIDOR 3	FELICITAS RAMIREZ HERNANDEZ	LUCIA MORALES BERMEO
	PNA	REGIDOR 4	MARIA DEL ROSARIO PEREZ GARAY	MIRIAM JUDITH RAMOS MARTINEZ
	C.I.	REGIDOR 5	DIANA GUADALUPE VEGA GONZALEZ	BEATRIZ MEJIA VILLEDA
ZARAGOZA				
		PRESIDENTE	PALOMA BRAVO GARCIA	
MAYORIA RELATIVA	PRI	REGIDOR	BENIGNO GOMEZ SANCHEZ	PATRICIO ROCHA SANTANA
		SINDICO	MARICELA RUIZ SALAZAR	GLORIA GRISELDA SALAZAR FRANCO
REPRESENTACION PROPORCIONAL		PRI	REGIDOR 1	RAFAEL CARDENAS GOVEA
	PRD	REGIDOR 2	LINFES SANCHEZ PEREZ	PEDRO RAMIREZ GARCIA
	PRD	REGIDOR 3	DULCE MARIELA ALVAREZ MARTINEZ	MIREYA VALENTINA LOREDO HERNANDEZ
	PVEM	REGIDOR 4	GISELA EDITH SANCHEZ GUIROZ	MARIA GUADALUPE SERVIN PEREZ
	PNA	REGIDOR 5	DIANA MARTINEZ GILZMAN	PATRICIA SANCHEZ FLORES

SEGUNDO. En consecuencia las 58 Planillas de Mayoria Relativa que resultaron electas, así como los Regidores por el Principio de Representación Proporcional que obtuvieron la Asignación correspondiente, al cumplir con los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 y correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, iniciarán el ejercicio Constitucional para el que fueron electos a partir del día 1° de octubre del año 2018 y lo concluirán el 30 de septiembre del año 2021, conforme a lo establecido en el artículo 114, fracción XI de la propia Constitución, en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Electoral del Estado y el numeral 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

TERCERO: Por lo tanto, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre anteriormente citada, los integrantes de los 58 Ayuntamientos que resultaron electos, deberán instalarse en forma pública y solemne el día 1° de octubre del año 2018, rindiendo la protesta de Ley correspondiente ante el Ayuntamiento saliente, representado por su Presidente o, en su caso, por quien designe el H. Congreso del Estado.

CUARTO. Remítase esta Declaratoria al Titular del Ejecutivo del Estado, al C. Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, así como a la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado y al C. Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, para todos los efectos legales consiguientes.

QUINTO: Precedase a la publicación de la presente Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44, fracción II, inciso I) de la Ley Electoral del Estado.

Así lo aprueba por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión Ordinaria convocada para el 28 de septiembre del año 2018 y concluida el día 30 del mismo mes y año.

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA.
(RÚBRICA)

LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO.
(RÚBRICA)



Cotejado



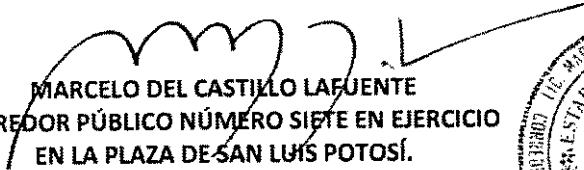
EL SUSCRITO MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE EN EJERCICIO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ: _____
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SEXTO FRACCIÓN SÉPTIMA, DIECIOCHO ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA. _____



CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE NUEVE FOJAS ÚTILES, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CON LA QUE COTEJE, MISMA QUE SE AGREGA COMO ANEXO C, AL ACTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, DEL LIBRO DE REGISTRO NÚMERO UNO, DE ESTA CORREDURÍA PÚBLICA. EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, A VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.




MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE EN EJERCICIO
EN LA PLAZA DE SAN LUIS POTOSÍ.



SIN TEXTO





**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
PERIODO 2018 - 2021**

San Luis Potosí, S.L.P., a 01 de Octubre de 2018.

NOMBRAMIENTO

C. Sebastián Pérez García

PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3º y 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; a propuesta de el Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, el H. Cabildo ha tenido a bien aprobar su designación como:

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Cargo que una vez aceptado, deberá desempeñar con estricto apego a las disposiciones legales que conforman el marco jurídico vigente. Los efectos del presente nombramiento estarán en vigor a partir de la fecha y hasta por un máximo del periodo de duración de la presente administración establecido al 30 de Septiembre de 2021.

**MTRO. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ**

Cotejado

Me comprometo a guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y las Leyes que de ella emanen, así como los Reglamentos y demás ordenamientos y disposiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

C. Sebastián Pérez García

NACIONALIDAD: ELIMINADO 4
SEXO: ELIMINADO 18
TIPO: CONFIANZA

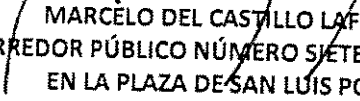


EL SUSCRITO MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE EN EJERCICIO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ: -----
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SEXTO FRACCIÓN SÉPTIMA, DIECIOCHO ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA. -----

CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CON LA QUE COTEJE, MISMA QUE SE AGREGA COMO ANEXO C, AL ACTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, DEL LIBRO DE REGISTRO NÚMERO UNO, DE ESTA CORREDURÍA PÚBLICA. EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, A VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE. -----




MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE EN EJERCICIO
EN LA PLAZA DE SAN LUIS POTOSÍ.





**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
PERIODO 2018 - 2021**

San Luis Potosí, S.L.P., a 01 de Octubre de 2018.

NOMBRAMIENTO

C. Rodrigo Portilla Díaz

PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3º y 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; a propuesta de el Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, el H. Cabildo ha tenido a bien aprobar su designación como:

TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Cargo que una vez aceptado, deberá desempeñar con estricto apego a las disposiciones legales que conforman el marco jurídico vigente. Los efectos del presente nombramiento estarán en vigor a partir de la fecha y hasta por un máximo del periodo de duración de la presente administración establecido al 30 de Septiembre de 2021.

**MTRO. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ**

Cotejado

Me comprometo a guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y las Leyes que de ella emanen, así como los Reglamentos y demás ordenamientos y disposiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

C. Rodrigo Portilla Díaz

NACIONALIDAD: ELIMINADO 4
SEXO: ELIMINADO 18
TIPO: CONFIANZA



EL SUSCRITO MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE EN EJERCICIO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ: -----
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SEXTO FRACCIÓN SÉPTIMA, DIECIOCHO ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA. -----

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CON LA QUE COTEJE, MISMA QUE SE AGREGA COMO ANEXO C, AL ACTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, DEL LIBRO DE REGISTRO NÚMERO UNO, DE ESTA CORREDURÍA PÚBLICA. EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, A VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.-----


MARCELO DEL CASTILLO LAFUENTE
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SIETE EN EJERCICIO
EN LA PLAZA DE SAN LUIS POTOSÍ.



ACTA NOTARIAL DE RATIFICACIÓN DE FIRMAS

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, siendo las 09:00 nueve horas, del día 05 cinco del mes de Marzo del año 2020 dos mil veinte, ante mí Licenciado JAVIER CUELLAR VAZQUEZ, Notario Público número 4 cuatro de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, compareció:-----

La señora licenciada **MARA LOURDES FLORES BERNAL**, quien por su nombre y generales y bajo su responsabilidad y protesta de decir verdad manifestó ser: por su nombre como quedó asentado ELIMINADO 4 mayor de edad ELIMINADO 5 funcionaria bancaria, nacida el día ELIMINADO 7 de ELIMINADO 6 con domicilio ELIMINADO 8

ELIMINADO 9 a quien identifiqué a través de su pasaporte ELIMINADO 4 número ELIMINADO 12

ELIMINADO 10, expedido por la Delegación Jalisco, de la Secretaría de Relaciones Exteriores el día 14 catorce de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, el cual se agrega en copia simple al libro de documentos de certificaciones correspondiente al tomo I primero a mi cargo bajo el número 1498; en su carácter de Delegada Fiduciaria, con facultades para actos de administración, de "BANSI", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE; quien bajo su responsabilidad y protesta de decir verdad manifiesta que su nombramiento y facultades no le han sido limitados, revocados o restringidos en forma alguna, que por lo tanto sus poderes se encuentran actualizados y que su representada tiene existencia legal y de acuerdo a su objeto social se encuentra legalmente capacitada para celebrar el acto jurídico constatado en el documento ratificado, lo que acredita con los siguientes instrumentos:-----

a).- **Constitución**.- Escritura pública número **56,515** cincuenta y seis mil quinientos quince, otorgada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 diecinueve de mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del señor Licenciado Jaime Martínez Gallardo, quien fuera Notario Público Número 24 veinticuatro, de Guadalajara, Jalisco, en la cual se hizo constar la constitución de la Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, bajo la denominación de "BANSI", inscrito primer testimonio del instrumento notarial citado su inscripción bajo el número 29-30 veintinueve, guión, treinta, del Tomo 583 quinientos ochenta y tres, del Libro Primero (actualmente folio mercantil número 774 setecientos setenta y cuatro) del Registro Público de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad, de Guadalajara, Jalisco.-----

b).- Escritura pública número **65,543** sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres, otorgada el día 31 treinta y uno de marzo del año 2000 dos mil, ante la fe del Licenciado Jaime Martínez Gallardo, quien fuera Notario Público Número 24 veinticuatro de Guadalajara, Jalisco, en la que se formalizó **LA COMPULSA DE ESTATUTOS**, inscrito primer testimonio del instrumento notarial citado en el Folio Mercantil número 774 setecientos setenta y cuatro, del Registro Público de Comercio en Guadalajara, Jalisco.-----

c).- Escritura pública número **4,431** cuatro mil cuatrocientos treinta y uno, otorgada el día 18 dieciocho de septiembre de 2008 dos mil ocho, ante la fe del señor Licenciado Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Notario Público Titular Número 34 treinta y cuatro de la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, en la que se formalizó **LA REFORMA DE ESTATUTOS**, la que se encuentra debidamente registrada mediante su inscripción bajo el Folio Mercantil número 774*1 siete, siete, cuatro, asterisco, uno, del Registro Público de Comercio en Guadalajara, Jalisco.-----

Copia simple de los instrumentos públicos referidos en los incisos a), b) y c), que anteceden, se agregan al libro de documentos de certificaciones correspondiente al tomo I (uno romano), a mi cargo, bajo el número ***.-----

d).- El nombramiento de delegada fiduciaria y las facultades para actos de administración que le confiere "BANSI" Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, a la señora Licenciada **MARA LOURDES FLORES BERNAL**, le fueron otorgadas en escritura pública número 9,979 nueve mil novecientos setenta y nueve, de fecha 11 once de mayo del año 2015 dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Notario Público Titular de la Notaría Número 34 treinta y cuatro, de la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, inscrito primer testimonio del instrumento notarial citado, en el Registro Público de Comercio, de Guadalajara, Jalisco, se llevó a cabo con fecha 27 veintisiete de mayo del año 2015 dos mil quince, en el folio mercantil electrónico 774 * 1



selecientos setenta y cuatro asterisco uno, en la cual consta su designación como Delegada Fiduciaria y el otorgamiento de los poderes antes mencionados, así como la constitución de la institución fiduciaria, de las principales reformas a sus estatutos sociales y las facultades de la persona que en representación de la institución fiduciaria le concedió el nombramiento mencionado, y sus poderes. -----

Copia simple del primer testimonio del instrumento notarial citado se encuentra agregado al libro de documentos de certificaciones correspondiente al tomo I (uno romano), a mi cargo, bajo el número 415 cuatrocientos quince.-----

La compareciente con capacidad legal para contratar y obligarse, ya que en ella no observé manifestación de incapacidad natural y no tengo noticias de algún impedimento legal. Me presentó el anterior documento ratificándolo y firmándolo en mi presencia, manifestando contener su voluntad, en cuya virtud, YO, el Notario, **CERTIFICO** la identidad de dicha persona y la autenticidad de su firma. Para constancia levanté la presente acta bajo el número **653** seiscientos cincuenta y tres, del Tomo I (uno romano) del Libro de Certificaciones a mi cargo, agregando una copia de este documento al libro de documentos correspondiente a este Tomo.- DOY FE.-----

A solicitud de la señora Mara Lourdes Flores Bernal, **CERTIFICO**: Que el documento que ratifica esta persona, fue firmado previamente por los señores Juan Manuel Carreras López, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, el señor Alejandro Leal Tovias, en su carácter de Secretario General de Gobierno y el señor Daniel Pedroza Gaitán, en su carácter de Secretario de Finanzas, todos ellos representando al Gobierno del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Francisco Xavier Nava Palacios, en su carácter de Presidente Municipal, Alicia Nayeli Vázquez Martínez, en su carácter de Segunda Sindico, Sebastián Pérez García, en su carácter de Secretario General, Rodrigo Portilla Díaz, en su carácter de Tesorero Municipal, ellos representando al Ayuntamiento de San Luis Potosí, ratificado ante la fe del Licenciado Marcelo del Castillo Lafuente, Corredor Público número 7 siete, en ejercicio en la Plaza de San Luis Potosí, mediante acta número 1429 mil cuatrocientos veintinueve, de fecha 26 veintiséis de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí. -----

ELIMINADO 2
MARA LOURDES FLORES BERNAL

